ACUERDO N° 001
(Enero 19 de 2016)

"POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGA UNA AUTORIZACIÓN GENERAL AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL DE CISNEROS PARA CELEBRAR CONVENIOS Y CONTRATOS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

EL CONCEJO MUNICIPAL DE CISNEROS, ANTIOQUIA; En uso de sus facultades constitucionales y atribuciones legales, especialmente las conferidas en el numeral 3 del artículo 313 de la Constitución Política, el numeral 11 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 136 de 1994 y el parágrafo 4 del artículo 18 de la Ley 1551 de 2012

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorícese de forma general al Señor Alcalde del Municipio de Cisneros, conforme a las normas legales vigentes y con cargo a las apropiaciones presupuestales de la vigencia fiscal del año 2016, para que celebre los contratos y convenios interadministrativos, de financiación y de cofinanciación, con personas naturales, jurídicas del sector público y privado, del orden internacional, nacional, departamental y municipal y de cualquier nivel.

La presente autorización incluye la celebración de todos los actos administrativos necesarios con entidades de derecho público o privado que administren el Régimen Subsidiado de Seguridad Social en Salud para garantizar la continuidad y ampliación del régimen.

La presente autorización incluye la celebración de todos los actos administrativos necesarios con entidades de derecho público o privado para la ejecución de los recursos destinados para alimentación escolar y transporte escolar para garantizar la continuidad en la prestación del servicio.

ARTÍUCLO SEGUNDO.- Exceptúese de la presente autorización general aquellos contratos que por disposición legal requieran de una autorización específica y previa del Concejo, en especial aquellos de que trata el parágrafo 4 del artículo 18 de la Ley 1551 de 2012 que modificó el artículo 32 de la Ley 136 de 1994 y los relacionados en el Acuerdo Municipal expedido por el Concejo mediante el cual se reglamentó los casos en que el Alcalde requiere autorización previa y específica.

ARTICULO TERCERO.- Autorícese al Alcalde Municipal de Cisneros, para que previo el cumplimiento de los procedimientos legales y con sujeción estricta a las normas de contratación pública, contrate el Seguro de Vida para el Alcalde de que trata el artículo 87 de la Ley 617 de 2000 y el Seguro de Vida de los Concejales de que trata el artículo 68 de la Ley 136 de 1994.

ARTÍCULO CUARTO.- La secretaria correspondiente enviará informe a la Secretaría del Concejo sobre los actos que se desarrollen con base a este Acuerdo.

ARTÍCULO QUINTO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación y hasta el 31 de diciembre del año 2016.

OSCAR DARIO LOPEZ RESTREPO
Presidente

OSCAR A. AGUDELO CARDONA
Vicepresidente Primero

NICOLAS ALBERTO VASQUEZ C.
Vicepresidente Segundo

MARJI ECHEVERRÍA JIMENEZ
Secretaria

CONSTANCIA SECRETARIAL

LA SECRETARIA GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO DEL MUNICIPIO DE CISNEROS – ANTIOQUIA

HACE CONSTAR

Que de conformidad con el Artículo 73 de la Ley 136 de 1994; el ACUERDO Nº 001 de enero 19 de 2016

"POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGA UNA AUTORIZACIÓN GENERAL AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL DE CISNEROS PARA CELEBRAR CONVENIOS Y CONTRATOS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Se aprobó con modificación en dos debates diferentes así:

PRIMER DEBATE: enero 15 de dos mil dieciséis (2016), en sesión de Comisión Primera o de Presupuesto y Asuntos Fiscales

SEGUNDO DEBATE: enero 19 de dos mil dieciséis (2016), en Sesión Plenaria.

Para constancia se firma en la Secretaría del Honorable Concejo del Municipio de Cisneros a los diecinueve (19) días del mes de enero de dos mil dieciséis (2016)

MARJI ECHVERRIA JIMENEZ
Secretaria General
Concejo Municipio de Cisneros

SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO (E): Se recibe el presente Acuerdo hoy 19 de enero de 2016, con procedencia del Honorable Concejo Municipal al despacho del señor Alcalde.

MARTHA LINA TORO ALVAREZ
Secretaria General y de Gobierno

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CISNEROS, ANTIOQUIA. 19 de enero de 2016

En tres (3) copias remítase a la Gobernación de Antioquia, Dirección Jurídica para la Revisión Legal.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS GUILLERMO ALVAREZ GONZALEZ
Alcalde Municipal

EL SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO: Certifica que el Acuerdo Nº 001 de enero 19 de 2016, fue publicado por la emisora local y en la cartelera Institucional del Concejo Municipal, el día 19 de enero de 2016

MARTHA LINA TORO ALVAREZ
Secretaria General y de Gobierno